 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Polimar Alarcón luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 214592021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe
X _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

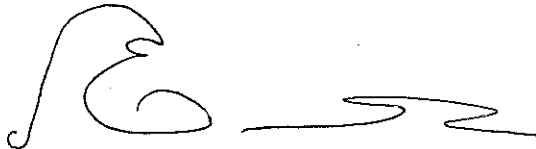
Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 214592021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 05 del 2021 a las 8:00 am.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14 de 05 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 26 0 95 A 55
 Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: BOGOTA D.C.
 Envío: YG271025598CO

Nombre/Razón Social: YULIMAR ALARCON
 Dirección: KR 79 40 A 40 SUR
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: BOGOTA D.C.
 Fecha admisión: 19/04/2021 08:43:04

472
 1111
 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Minc Ros Mensajeria Expressa/
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 14194306
 Fecha Pre-Admisión: 19/04/2021 08:43:04



YG271025598CO

Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$3.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$3.100	Destinatario Nombre/ Razón Social: YULIMAR ALARCON Dirección:KR 79 40 A 40 SUR Tel: _____ Ciudad:BOGOTA D.C. Código Postal: _____ Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111000	Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 Referencia:S2021023461 Ciudad:BOGOTA D.C. Teléfono:327 9797 Depto:BOGOTA D.C. NIT/C.C.T.I:899999061 Código Postal: _____ Código Operativo:1111000
--	--	--

Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 21-09-2021 Distribuidor: C.C. _____ Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	

1111
 UAC.CENTRO
 CENTRO A
 1111
 000



11110001111000YG271025598CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 D # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de la empresa garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Fredy Jimena



Cod: 12330

Bogotá DC, 10 de marzo de 2021

Señora
YULIMAR ALARCON Bogotá
Correo: ayuli9872@gmail.com
Celular: 3144623485
Cra 79 40A 40 SUR
Ciudad

Asunto: Respuesta DP 236
Radicado 214592021

Apreciada señora :

En atención al derecho de petición alegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy; bajo el radicado del asunto, mediante el cual se refiere: "(...) ME ENCUENTRO NECESITADA DE ALIMENTOS, PAGO DE ARRIENDO Y SERVICIOS YA QUE MI PAREJA NO SE ENCUENTRA EN UN TRABAJO FIJO Y NO HE PODIDO TRABAJAR PORQUE TENGO UN NIÑO DE 20 MESES Y NO TENEMOS PARA PAÑALES Y LECHE YO LES AGRADECERÍA EN LO Q ME PUDIERA AYUDAR (...)" Me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad,

En concordancia con lo anterior, me permito informar que de acuerdo a las características registradas en la petición, se identifica el Servicio Social que responde a la necesidad de la familia es el que se denomina " *Creciendo en Familia* ", servicio social que realiza acciones educativas , pedagógicas y comunitarias a los participantes con el acompañamiento de un equipo profesional e interdisciplinario, en espacios que tienen como objetivo brindar orientaciones en relación con el momento del curso de vida de los participantes, promover interacciones entre la madre o el cuidador y la niña o el niño, dirigidas a potenciar su desarrollo y contribuir al cuidado calificado con el objetivo de fortalecer las capacidades de las familias y comunidades para cuidar, educar y proteger a las niñas y niños.

En este sentido, el servicio atiende a mujeres en período de gestación, niñas y niños desde el nacimiento hasta los veinticuatro (24) meses en situación de vulnerabilidad a través de las siguientes acciones: Encuentros en casa; Encuentros grupales; Atención Individual; Tamizaje nutricional; Entrega apoyo alimentario.

De manera complementaria, me permito informar que en el marco de lo establecido en la Resolución No. 0825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adopta los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social ", es un requisito necesario para el ingreso al Servicio Social *Creciendo en Familia*, cumplir con los criterios de ingreso los cuales son:

-Ser "Gestantes, niñas y niños menores de dos años pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN (Sistema de



Identificación de Potenciales Beneficiarios de Servicios Sociales)

-Estar Registrado en listado censal indígena oficial avalado por el Ministerio del Interior. "

Al establecer contacto telefónico con la peticionaria manifiesta que su hijo tiene en el momento 21 meses, que no cuenta con PEP, ni puntaje de SISBÉN, se le sugiere a la peticionaria iniciar el proceso del PEP y SISBÉN NIVEL IV, para aspirar a ingresar a otro proyecto ya que en el proyecto Creciendo en Familia su edad máxima para ingreso es 19 meses.

De igual forma compartiremos información para que realice la solicitud de visita, para la asignación de puntaje y más adelante pueda realizar nuevamente la solicitud. Para realizar esta solicitud debe contar con el PEP Permiso Especial de Permanencia.

Es de precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no ostenta la competencia para decidir, ordenar, programar o asignar un puntaje SISBÉN, potestad que la tiene el Departamento Nacional de Planeación. Así, para que le programen una visita y le asignen un puntaje, es necesario que se dirija a la página: www.sdp.gov.co Botón –SISBÉN-pues dadas las circunstancias de la cuarentena, el trámite se puede hacer en forma virtual.

A fin de solicitar una visita para su registro en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), se debe enviar la petición al correo electrónico encuestasisben@sdp.gov.co y anexar fotocopia legible de su documento de identidad y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto, correo electrónico para remitir la respuesta y constancia del registro de la solicitud de visita.

No obstante, lo anterior, usted por ser migrante, puede acudir, entre otras, a las siguientes entidades:

· Migración Colombia, para conocer que otras ayudas le pueden otorgar para solventar la situación actual; la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la cual en alianza con la Organización internacional Aldeas Infantiles SOS Colombia, crearon una línea telefónica especial de atención a la población migrante de Venezuela, con el fin de brindarles orientación en Bogotá y en cualquier parte del país.

Se trata de la línea telefónica (031) 744 3005 a través de la cual los ciudadanos probados de Venezuela que estén en la capital o en cualquier parte del territorio colombiano, "pueden recibir orientación sobre acceso a servicios de salud y educación, trámites para regular su situación migratoria, conocer la oferta de servicios disponibles para niños, niñas y mujeres, o resolver dudas en relación a su situación".

Teniendo en cuenta lo manifestado en su petición le informo que delo puede acudir al subsidio que está generando el proyecto BOGOTÁ CUIDADORA. Para postularse y obtener subsidio de arrendamiento hasta por tres meses de \$ 250.000 se debe inscribir en el siguiente LINK <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>

Finalmente teniendo en cuenta lo manifestado en su petición le informamos que en el siguiente enlace puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar recibió beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiado puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia COVID -19 en el siguiente Enlace <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requieren de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Myriam Wilches Najjar - Profesional de Monitoreo Creciendo en Familia Kennedy
Revisó: Nidia Acero A. - Abogada- OAJ - SLIS Kennedy



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021023461

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210310-195103-673a61-58987831

Creación:2021-03-10 19:51:03

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-10 19:52:41



Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 2

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Elaboración: GRUPO 1

MYRIAM WILCHES NAJAR

39536217

mwilchesn@sdis.gov.co

PROFESIONAL DE MONITOREO

SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021023461			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210310-195103-673a61-58987831		Creación:2021-03-10 19:51:03	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-03-10 19:52:41	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MYRIAM WILCHES NAJAR mwilchesn@sdis.gov.co PROFESIONAL DE MONITOREO SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-10 19:51:03 Lec.: 2021-03-10 19:51:25 Res.: 2021-03-10 19:51:32 IP Res.: 190.24.58.223
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-03-10 19:51:32 Lec.: 2021-03-10 19:52:20 Res.: 2021-03-10 19:52:41 IP Res.: 181.142.185.20

